



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PORRERES

5511 *Aprobación inicial de un proyecto de urbanización mediante resolución de 19/4/2016*

Primero. La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 18/12/2014 aprobó definitivamente el Plan Parcial Sector I La Creu con prescripciones el cual se publicó en el BOIB núm. 43 de 26/3/2015.

Segundo. El 13/3/2015 la Junta de Compensación constituyó una garantía del 6 % del coste de implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización por importe de 96.849,96 €.

Tercero. El 23/3/2016 la Junta de Compensación solicita en el Ayuntamiento la aprobación inicial del Proyecto de urbanización e informe ambiental del sector 1 La Cruu el cual fue aprobado por la propia Junta el 14/3/2016 y se remitió el informe ambiental al órgano competente.

Cuarto. El 12/4/2016 se emite providencia de alcaldía solicitando informe técnico y jurídico.

Quinto. El 12/4/2016 se emite informe técnico y jurídico sobre la legislación y el procedimiento aplicable.

Por todo esto, incoado el expediente de aprobación del proyecto de urbanización del sector 1 La Creu de Porreres, en conformidad con los artículos 79 y siguientes de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, los artículos 197, 200 y siguientes del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, y el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del polígono industrial del sector 1 La Cruu de Porreres y la documentación que lo acompaña.

Segundo. Someter el proyecto a información pública mediante un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y el punto de acceso electrónico correspondiente, por un plazo de 45 días. Durante este plazo quedará el expediente a disposición de cualquier persona interesada para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. Conceder audiencia a las personas interesadas, dentro de tel plazo de información pública, mediante citación personal.

Cuarto. Solicitar los informes preceptivos según la legislación sectorial correspondiente al organismos públicos competentes y en todo caso a la Dirección Insular de Carreteras y al Departamento de Urbanismo del Consejo de Mallorca.

Quinto. Solicitar la exoneración del trámite de evaluación de impacto ambiental a la Comisión Balear de Medio ambiente por haber sido evaluado previamente el Plan Parcial y no haber elementos nuevos que supongan la necesidad de una nueva evaluación ambiental del proyecto de urbanización.

Sexto. Notificar a la representación legal de la Junta de Compensación que ha solicitado la incoación del expediente.»

APROBACIÓN INICIAL DE UN PROYECTO DE REPARCELACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19/4/2016

Primero. La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 18/12/2014 aprobó definitivamente el Plan Parcial Sector I La Creu con prescripciones la cual se publicó en el BOIB núm. 43 de 26/3/2015.

Segundo. El 23/3/2016 la Junta de Compensación solicita en el Ayuntamiento la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del sector 1 La Creu el cual fue aprobar por la propia Junta el 14/3/2016.

Tercero. El 12/4/2016 se emite providencia de batlia solicitando informe técnico y jurídico.

Cuarto. El 12/4/2016 se emite informe técnico e informe jurídico.

Por todo esto, de acuerdo con el arte. 213.5 del Reglamento General de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la





isla de Mallorca, en conformidad con aquello que establece el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, RESUELVO

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector 1 La Creu de Porreres que ha presentado la Junta de Compensación visado por el COAIB núm. 11/01929/16 de 16/3/2016.

Segundo. Someter el proyecto a información pública por plazo de 45 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y el portal web municipal, otorgando audiencia a las personas interesadas a los efectos que se presenten alegaciones.

Porreres, 11 de mayo de 2016

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

